

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora YORMARI YULIETH VARGAS HERNANDEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a35c5a9a145dcd7df4263a5eac1734ae24298e310b8a08691db442f9b1d46abe

Documento generado en 03/06/2021 03:21:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**